

DOE

MIÉRCOLES, 21
de octubre de 2009

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 203

[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Elección de plazas. Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Técnico Especialista en Radioterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 28671

Elección de plazas. Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Técnico Especialista en Medicina Nuclear, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 28673

Elección de plazas. Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 28675

Elección de plazas. Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Telefonista, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 28677



Universidad de Extremadura

Concurso de méritos. Adjudicación de destinos. Resolución de 14 de octubre de 2009, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 29 de junio de 2009, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal funcionario de Administración y Servicios **28679**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Incentivos a la inversión. Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Consejera, sobre solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificado por el Decreto 60/2008, de 11 de abril, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión, correspondiente a 16 expedientes **28683**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contratación. Corrección de errores a la Resolución de 30 de junio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares para los contratos de obras, servicios, suministro y gestión de servicios públicos ... **28686**

Consejería de Fomento

Capacitación profesional. Listas provisionales. Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura **28687**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-7787 **28688**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 6 de octubre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-7837 **28689**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 7 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 264/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 332/2007 **28690**



Sentencias. Ejecución. Resolución de 7 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 265/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 33/2009 **28691**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 7 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 217/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 41/2009 **28692**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 7 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 273/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 31/2009 **28693**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Industrias agrarias. Incentivos. Resolución de 29 de septiembre de 2009, del Consejero, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños, correspondiente a 6 expedientes **28694**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Salud escolar. Subvenciones. Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la financiación de Proyectos Sociosanitarios en el campo de la Promoción y Educación para la Salud durante el curso escolar 2009-2010 **28697**

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo **28709**

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado n.º 283/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo **28712**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Sentencias. Ejecución. Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 797 de 22 de septiembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 683/2008 **28713**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 7 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 25/09, en materia de comercio interior **28714**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 5 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Cáceres .. **28715**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 13 de agosto de 2009 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Riolobos", parcela 710 del polígono 4. Promotor: D. Adolfo Moreno Durán, en Valverde de la Vera **28720**

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2009 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **28720**

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **28721**

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **28722**

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **28723**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Anuncio de 9 de octubre de 2009 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Valencia del Ventoso a Bodonal de la Sierra", en el término municipal de Fregenal de la Sierra **28723**

Subastas. Anuncio de 13 de octubre de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino **28724**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de comedores y cocinas-oficios



para centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura".
Expte.: ESUM0901005 **28727**

Adjudicación. Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de comedores y cocinas-oficios para centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901005 **28728**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la adquisición de "Aparatos médico asistenciales para criopreservación de muestras con destino al Biobanco del Área de Salud". Expte.: CS/01/1109048527/09/PA **28730**

Contratación. Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la adquisición de "Aparatos médico asistenciales con destino al Biobanco del Área de Salud". Expte.: CS/01/1109048528/09/PA .. **28732**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-2295 **28734**

Notificaciones. Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-09-0080 **28735**

Notificaciones. Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FC-09-0174 **28736**

Notificaciones. Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-09-0180 **28737**

Notificaciones. Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-09-0469 **28739**

Notificaciones. Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-09-0630 **28740**

Ayuntamiento de Almendralejo

Funcionarios en prácticas. Anuncio de 21 de septiembre de 2009 sobre nombramiento de funcionario en prácticas **28741**



Ayuntamiento de Miajadas

Urbanismo. Edicto de 7 de octubre de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación mediante la urbanización de los terrenos incluidos en el Sector de suelo apto para urbanizar denominado S-3 **28742**

Urbanismo. Edicto de 7 de octubre de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación en suelo urbano UA-1 **28742**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 8 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria de D.^a María del Carmen de Nacimiento Cortés **28743**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Técnico Especialista en Radioterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009063014)

Por Resolución de 25 de abril de 2007 (DOE núm. 54, de 12 de mayo), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnico Especialista en Radioterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base decimotercera de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.



2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenido, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

ANEXO I

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

Complejo Hospitalario de Badajoz: 4.

Hospital de Plasencia: 1.

Total plazas: 5.

ANEXO II

FECHA: 27 de octubre de 2009.

LUGAR: Escuela de Administración Pública/Sala Polivalente.

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

HORA: 10,40.

ANEXO III

PRESIDENTA: D.^a Concepción Torres Lozano.

VOCAL: D. José Luis Díez García.

SECRETARIO: D. Matías García García.

• • •



RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Técnico Especialista en Medicina Nuclear, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009063015)

Por Resolución de 25 de abril de 2007 (DOE núm. 54, de 12 de mayo), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnico Especialista en Medicina Nuclear, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base decimotercera de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.



4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenido, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

A N E X O I

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR

Complejo Hospitalario de Badajoz: 2.

Complejo Hospitalario de Cáceres: 1.

Total plazas: 3.

A N E X O II

FECHA: 27 de octubre de 2009.

LUGAR: Escuela de Administración Pública/Sala Polivalente.

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

HORA: 10,20.

A N E X O III

PRESIDENTA: D.^a Concepción Torres Lozano.

VOCAL: D. José Luis Díez García.

SECRETARIO: D. Matías García García.

• • •



RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009063016)

Por Resolución de 25 de abril de 2007 (DOE núm. 54, de 12 de mayo), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base decimotercera de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo, todo ello sin perjuicio de la preferencia para elegir plaza de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al



resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenido, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

A N E X O I

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Complejo Hospitalario de Badajoz: 2.

Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena: 1.

Complejo Hospitalario de Cáceres: 1.

Hospital de Plasencia: 1.

Total plazas: 5.

A N E X O II

FECHA: 27 de octubre de 2009.

LUGAR: Escuela de Administración Pública/Sala Polivalente.

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

HORA: 10,30.

A N E X O III

PRESIDENTA: D.^a Concepción Torres Lozano.

VOCAL: D. José Luis Díez García.

SECRETARIO: D. Matías García García.



RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Telefonista, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009063017)

Por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE Extraordinario núm. 4, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnico, en la Categoría de Telefonista, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base decimotercera de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.



4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenido, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

A N E X O I

CATEGORÍA: TELEFONISTA

Complejo Hospitalario de Badajoz: 1.
Hospital Siberia-Serena: 3.
Hospital de Zafra: 1.
Hospital Tierra de Barros: 3.
Complejo Hospitalario de Cáceres: 1.
Hospital de Coria: 1.
Total plazas: 10.

A N E X O II

FECHA: 27 de octubre de 2009.
LUGAR: Escuela de Administración Pública/Sala Polivalente.
Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.
HORA: 10,00.

A N E X O III

PRESIDENTA: D.^a Concepción Torres Lozano.
VOCAL: D. José Luis Díez García.
SECRETARIO: D. Matías García García.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 29 de junio de 2009, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal funcionario de Administración y Servicios. (2009062981)

Mediante Resolución de 29 de junio de 2009 (DOE núm. 130, de 8 de julio) se procedió a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios.

Vista la propuesta formulada por la Comisión establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados, conforme se determina en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

No obstante lo anterior, de conformidad con la base décima, punto 2, de la convocatoria, y a propuesta del Gerente de la Universidad, se difiere el cese por necesidades del servicio, durante tres meses, del funcionario D. Manuel Jiménez Egido.

Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 14 de octubre de 2009.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**A N E X O**

1. Puesto de trabajo: Puesto base Sección de Contabilidad y de Gestión Financiera y Fiscal (Badajoz), clave PFR0105.

Desierta la provisión.

2. Puesto de trabajo: Puesto base Sección de Títulos y Coordinación de Centros (Badajoz), clave PFR0016.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Jiménez Egido, Manuel.

Puesto de trabajo de origen: Puesto base Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Badajoz.

Grupo: C2.

Nivel de complemento de destino: 16.

Grado consolidado: 16.

Situación administrativa: Servicio activo.

3. Puesto de trabajo: Puesto base Sección de Becas y Tercer Ciclo (Badajoz), clave PFR0146.

Desierta la provisión.

4. Puesto de trabajo: Puesto base Secretaría Administrativa de la Escuela Politécnica (Cáceres), clave PFP0256.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Mañoso Lozano, Aurora.

Puesto de trabajo de origen: Puesto base Rectorado.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Cáceres.

Grupo: C2.

Nivel de complemento de destino: 16.

Grado consolidado: 16.

Situación administrativa: Servicio activo.

5. Puesto de trabajo: Puesto base Secretaría Administrativa de la Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz), clave PFU0275 (JP09).

Apellidos y nombre del adjudicatario: Fernández García-Hierro, Pablo.

Puesto de trabajo de origen: Puesto base Sección de Organización y Métodos.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Badajoz.

Grupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 18.



Grado consolidado: 18.

Situación administrativa: Servicio activo.

6. Puesto de trabajo: Puesto base Secretaría Administrativa de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional (Cáceres), clave PFL0299.

Desierta la provisión.

7. Puesto de trabajo: Puesto base de la Unidad de Departamentos de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional (Cáceres), clave PFL0300.

Desierta la provisión.

8. Puesto de trabajo: Puesto base de la Sección de Gestión de Transferencia de los Resultados de Investigación (Badajoz), clave PFR0185.

Desierta la provisión.

9. Puesto de trabajo: Puesto base de la Secretaría Administrativa de la Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz), clave PFI0268.

Desierta la provisión.

10. Puesto de trabajo: Puesto base de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias (Badajoz), clave PFH0175 (JP09).

Desierta la provisión.

11. Puesto de trabajo: Puesto base de la Unidad de Departamentos de la Facultad de Ciencias (Badajoz), clave PFH0485.

Desierta la provisión.

12. Puesto de trabajo: Puesto base de la Unidad de Departamentos de la Facultad de Ciencias (Badajoz), clave PFH0179.

Desierta la provisión.

13. Puesto de trabajo: Puesto base de la Unidad de Departamentos de la Facultad de Ciencias (Badajoz), clave PFH0486.

Desierta la provisión.

14. Puesto de trabajo: Puesto base de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres), clave PFF0212 (JP09).

Desierta la provisión.

15. Puesto de trabajo: Puesto base de la Unidad de Departamentos de la Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz), clave PFU0278.

Desierta la provisión.



16. Puesto de trabajo: Puesto base de la Unidad de Departamentos de la Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz), clave PFU0487.

Desierta la provisión.

17. Puesto de trabajo: Puesto base de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Plasencia, clave PFK0286 (JP09).

Desierta la provisión.

18. Puesto de trabajo: Puesto base de la Unidad de Departamentos del Centro Universitario de Plasencia, clave PFK0492.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Martín Aragón, Javier.

Puesto de trabajo de origen: Puesto base Defensor de la Comunidad Universitaria.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Cáceres.

Grupo: C2.

Nivel de complemento de destino: 16.

Grado consolidado: 16.

Situación administrativa: Servicio activo.

19. Puesto de trabajo: Puesto base de la Sección de Gestión de la Investigación (Badajoz), clave PFR0472.

Desierta la provisión.

20. Puesto de trabajo: Puesto base de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento (Badajoz), clave PFR0015.

Desierta la provisión.

21. Puesto de trabajo adjudicado por resultados: Puesto base Rectorado (Cáceres), clave PFR0326.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Hinojal Gijón, Rosa María.

Puesto de trabajo de origen: Puesto base Secretaría Administrativa de la Escuela Politécnica.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Cáceres.

Grupo: C2.

Nivel de complemento de destino: 16.

Grado consolidado: ----.

Situación administrativa: Servicio activo.



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Consejera, sobre solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificado por el Decreto 60/2008, de 11 de abril, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión, correspondiente a 16 expedientes. (2009062930)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificado por el Decreto 60/2008, de 11 de abril, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y Decreto 60/2008, de 11 de abril, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, he tenido a bien resolver:

Primero. Solicitudes estimadas.

1. Quedan estimadas las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.
2. Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Resolución, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.



3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y sus posteriores modificaciones.

Cuarto. Gestión financiera y abono de subvención.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Resolución quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.
2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Resolución quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 5 de octubre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-07-0312-6	ALBIE, S.A.	MIAJADAS	720.947,00	100.930,00
IA-08-0163-6	BA VIDRIO, S.A.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	19.312.973,00	2.317.560,00
IA-08-0166-6	CUSTOM EXTREMA, S.L.	MERIDA	7.341.520,00	954.390,00
IA-09-0006-1	MORALES BRAVO, JOSE ANTONIO	ALDEHUELA	60.269,79	14.460,00
IA-09-0043-1	DELGADO CASTAÑEDA, ABDON	ZARZA (LA)	173.787,00	50.400,00
IA-09-0060-1	PESCADOS SARAYMAR, S.L.	HIGUERA LA REAL	996.946,17	199.390,00
IA-09-0067-1	GIL CUBINO, ISABEL	ALDEANUEVA DEL CAMINO	184.886,60	44.370,00
IA-09-0070-1	RAMIREZ DE ARELLANO URQUIZA, NIEVES	MADRIGAL DE LA VERA	113.298,80	44.190,00
IA-09-0073-1	MORALES MARTINEZ, ANTONIO	MERIDA	213.715,34	44.880,00
IA-09-0082-1	GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN	ESCURIAL	33.189,87	8.630,00
IA-09-0085-1	DURAN RUIZ, LUIS ALBERTO	CACERES	17.921,76	4.660,00
IA-09-0087-1	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, C.B.	ZURBARAN	19.580,00	6.850,00
IA-09-0093-1	LUISANTON, S.L.	BAÑOS DE MONTEMAYOR	78.253,15	28.950,00
IA-09-0107-1	RICARDO FIDALGO, S.L.	HERVAS	166.000,00	46.480,00
IA-09-0114-1	PANADERIA BOLLERIA ROBLEDANO, S.L.	BURGUILLOS DEL CERRO	39.000,00	7.800,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-09-0077-1	MENESES DUQUE, ROSA	ALMOHARIN



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de junio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares para los contratos de obras, servicios, suministro y gestión de servicios públicos. (2009062976)

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de obras, servicios, suministro y gestión de servicios públicos adaptados al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se efectuó por medio de Resolución de 30 de junio de 2009 del Consejero de Administración Pública y Hacienda.

Advertido error en el texto del documento publicado, en su página 19328, se procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la siguiente rectificación del punto 2.1 de la Cláusula Segunda, referida al Régimen Jurídico del contrato de obras:

Donde dice:

"...por el Decreto 3954/1970, que aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de obras del Estado".

Debe decir:

"...por el Decreto 3854/1970, que aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de obras del Estado".

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

La Secretaria General,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009062969)

De acuerdo con la Orden de 14 de agosto de 2009, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 167, de 27 de agosto de 2009, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril a celebrar en el año 2009, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncio de la Consejería de Fomento, Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida; Servicios Territoriales de Transportes de Fomento en Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2; y, en Badajoz, Avda. de Europa, 10; así como en la página web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección: <http://fomento.juntaex.es/transportes/pruebas-capacitacion.html>

Segundo. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, a 7 de octubre de 2009.

La Directora General de Transportes,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-7787. (2009062979)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Emdecoria, S.L., con domicilio en: Plaza de San Pedro, 1, Coria, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Emdecoria, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Eras", C/ Ramón y Cajal de Coria.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Coria.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en km: 0,195.

Emplazamiento de la línea: C/ Del Agua y C/ Ramón y Cajal en el T.M. de Coria.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: 2.

Potencia parcial: 400. 400.

Potencia total en kVA: 800.

Emplazamiento (8): C/ Del Agua, 11.

Término municipal: Coria.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-7787.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA



RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-7837. (2009062980)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Emdecoria, S.L., con domicilio en: Plaza de San Pedro, 1, Coria, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Emdecoria, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. de la C/ De la Guardería.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Coria.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en km: 0,26.

Emplazamiento de la línea: C/ De la Guardería, Donoso Cortés, traseras Donoso Cortés y Travesía Canónigo Sánchez Bustamante.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 400.

Potencia total en kVA: 400.

Emplazamiento (8): Travesía Canónigo Sánchez Bustamante.

Término municipal: Coria.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-7837.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 6 de octubre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA



RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 264/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 332/2007. (2009062960)

En el procedimiento abreviado núm. 332 de 2007 en el que han sido partes, como recurrente, D. José Antonio Ambrona Gutiérrez, representado por el Procurador D. Juan Luis García Luengo y asistido por la Letrada D.ª Encarnación Pozo Palomino, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 264, de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 332 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. José Antonio Ambrona Gutiérrez contra desestimación presunta por la Junta de Extremadura de reclamación por daños personales y materiales por accidente provocado por animales (expediente CC-AJ-06/51), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 9.637,07 €, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 7 de octubre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 265/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 33/2009. (2009062961)

En el procedimiento abreviado núm. 33 de 2009 en el que han sido partes, como recurrente, D. Rubén Elías Cerro Ginés, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido por la Letrada D.ª Carmen Lucas Durán, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 265, de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 33 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Rubén Elías Cerro Ginés, contra desestimación presunta por la Junta de Extremadura de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales, se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.532,19 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 7 de octubre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 217/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 41/2009. (2009062962)

En el procedimiento abreviado núm. 41 de 2009 en el que han sido partes, como recurrente, D. José Iván Corrales Jiménez, representado por la Procuradora D.ª Natividad Viera Ariza y asistido por el Letrado D. Francisco Javier Mora Maestu, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 25 de noviembre de 2008”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 217, de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 41 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. José Iván Corrales Jiménez contra la Resolución de 25 de noviembre de 2008 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, desestimatoria de reclamación de daños causados por especie cinegética (expediente CC-08/126), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho, y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 577,60 €, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 7 de octubre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 273/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 31/2009. (2009062963)

En el procedimiento abreviado núm. 31 de 2009 en el que han sido partes, como recurrente, D. Agustín Martín Escobar, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido por la Letrada D.ª Carmen Lucas Durán, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 273, de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 31 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Agustín Martín Escobar, contra desestimación presunta por la Junta de Extremadura de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente CC-AJ-07/013), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.149,47 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 7 de octubre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, del Consejero, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños, correspondiente a 6 expedientes. (2009062941)

El Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 18, de 13 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial.

El Decreto del Presidente 10/2008, de 23 de septiembre (DOE n.º 185, de 24 de septiembre), atribuye a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural las competencias en materia de incentivos y promoción a la agroindustria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (DOE n.º 189, de 30 de septiembre), la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias asume las competencias en materia de gestión de incentivos destinados a las industrias agrarias y alimentarias.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 21/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, al amparo de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto anteriormente citado, resuelvo:

I. SOLICITUDES ACEPTADAS.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.
2. Los incentivos que se conceden y la inversión subvencionable son los que se indican en el citado Anexo I.

II. SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Resolución, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

III. RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1. La Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos



y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

1. Los bienes objeto de la inversión se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 21/2007, de 6 de febrero.
2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Resolución quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en el que hayan de efectuarse los pagos.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**ANEXO I**

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>INVERSION</u>	<u>SUBVENCION</u>
FG-08-0072-1	CONSERVES FERRER, S.A.	MORALEJA	654.380,00	130.876,00
FG-08-0076-1	CEREALES FUENTES GARRIDO S.L.	VALDEOBISPO	235.368,95	79.601,78
FG-08-0090-2	TOMATES DE MIAJADAS S.C.DE ULTERIOR GRADO	MIAJADAS	1.923.805,52	384.761,10
FG-08-0106-2	TRES FUENTES DISTRIBUCIONES, S.C.	HIGUERA DE VARGAS	231.686,32	62.694,32
FG-08-0118-2	TOMALIA SOC.COOP.DE ULTERIOR GRADO	SANTA AMALIA	4.860.985,56	972.197,11

ANEXO II

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
FG-08-0040-1	IBERICO SIERRA DE AZUAGA, S.A.	AZUAGA



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la financiación de Proyectos Sociosanitarios en el campo de la Promoción y Educación para la Salud durante el curso escolar 2009-2010. (2009063025)

El Capítulo I del Título III del Decreto 37/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008), contempla los Proyectos de Promoción y Educación para la Salud.

El artículo 5 del Decreto 37/2008, de 7 de marzo, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería competente en materia de sanidad.

Por Orden de 18 de marzo de 2009 se convocaron subvenciones para la financiación de Proyectos Sociosanitarios en el campo de la Promoción y Educación para la Salud durante el curso escolar 2009/2010 (DOE n.º 66, de 6 de abril de 2009).

El artículo 11 del Decreto 37/2008, de 7 de marzo, anteriormente citado, establece que se dará publicidad a la concesión de las subvenciones que, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas para financiar Proyectos Sociosanitarios en el campo de la Promoción y Educación para la Salud, durante el curso escolar 2009/2010, convocadas mediante Orden de 18 de marzo de 2009 (DOE n.º 66, de 6 de abril de 2009), en los términos que a continuación se relacionan:

- Las entidades beneficiarias, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas a Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones sin ánimo de lucro, por un importe total de 360.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.412A.489.00 y Código de Proyecto de Gasto 2004.18.03.0010 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009, son las que se relacionan en los Anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.
- Las entidades beneficiarias, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas a Asociaciones de Profesionales Sanitarios, Sociosanitarios y/o Educativos por un importe total de 120.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.412A.489.00 y Código de Proyecto 2005.18.03.0006 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009, son las que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución.

Mérida, a 29 de septiembre de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL



Anexo I. Subvenciones otorgadas para proyectos en la modalidad A o Individual

Centro u Organización	Localidad	Título	Subvención
AMPA IESO Matías Ramón Martínez	Burguillos del Cerro	¿Cómo como?	4.000,00
APA Colegio Salesiano	Puebla de la Calzada	Con suma salud	3.320,00
AMPA Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	Prevenir es salud	3.320,00
AMPA IES Maestro Domingo Cáceres	Badajoz	Actividad física y salud	3.320,00
AMPA IES José Manzano	Don Benito	Formación para tu salud	2.320,00
AMPA IES Extremadura	Mérida	Comida sana para una mejor salud	2.320,00
AMPA Condessa de la Roca	Tejada de Tiétar	Desarrollo Integral Saludable II	1.500,00
ACEX (Asociación de Cellacos de Extremadura)	Badajoz	Programa de sensibilización y concienciación socio-sanitaria sobre la enfermedad celiaca.	1.500,00
AMPA CP Ejido	Torreemenga	V Plan Integral de Salud del Ejido	1.500,00
AMPA CP Gregoria Collado	Jaraiz de la Vera	Alimentarse en colores	1.500,00
AMPA CP Santa Ana	Villanueva de la Vera	Me cuido, me quiero, me quieren	1.500,00
ASDEEX-SCOUTS DE EXTREMADURA	Badajoz	Educando hacia un consumo responsable	1.500,00
AMPA El Torno	Torno (El)	Educación para la salud. Curso 2009/2010	1.500,00
AMPA Nuestra Señora de Guadalupe	Palazuelo	Buscando Salud	1.000,00
AMPA Abadía	Abadía	Vive a tu estilo. Vive con salud	1.000,00
Asociación de Mujeres de Millanes	Millanes	Prevenir. la mejor situación	1.000,00
VIADI (Asociación de personas con discapacidad de Villafraanca)	Villafraanca de los Barros	Construyendo salud	1.000,00
AMPA San Juan CP La Parra	La Parra	Comer sano no es comer mucho de cualquier cosa	1.000,00
Fundación Desarrollo y Persona	Valladolid	Prevención de embarazos no deseados y de E.T.S. Mediante talleres de educación para la salud atectivo-sexual en la E.S.O.	1.000,00
AMPA CP Lucio Garcia	Peraleda de la Mata	Peraleda saludable	1.000,00
AJER Nuestra Señora del Puerto	Plasencia	Sustancias tóxicas, juego patológico y nuevas adicciones	1.000,00
AMPA CEIP Santiago Apóstol	Villanueva de la Serena	Hábitos de vida saludable	1.000,00
AMPA José Pavón	Casatejada	Educación para la salud AMPA Casatejada 09/10	900,00
Asociación de madres progresistas Dulce e Inma Chacon	Madrigalejo	Salud plena	900,00
AMPA CP Nuestra Señora de las Nieves	Zarza (La)	Saber vivir. Estilo de vida y salud	900,00
AMPA CP Nuestra Señora de la Asunción	Valverde del Fresno	De la huerta al frasco	900,00
AMPA CP Puente Real	Badajoz	Creer saludables	900,00
AMPA Madre Matilde	Plasencia	Un cole saludable	900,00
AMPA CP Manuel J. Romero Muñoz	Santos de Maimona (Los)	Hábitos saludables en familia para escolares de primaria II	900,00



AMPA CP Máximo Cruz Rebosa	Piornal	Un mundo saludable: La salud es un tesoro que vale más quilates que el oro.	800,00
AMPA San Miguel	Ceclaviv	Educando en salud, por unos hábitos saludables	800,00
AMPA CP Conquistador Loaysa	Jarandilla de la Vera	Nutrición infantil	800,00
AMPA Nuestra Señora de la Asunción	Badajoz	Programa para la mejora de los hábitos alimentarios y del ejercicio físico entre los escolares y sus familias.	800,00
AMPA Manuel Padheco	Badajoz	Avanzamos en salud	800,00
AMPA CP Miramontes	Azuega	Proyecto de educación para la salud: Miramontes saludable 2009	800,00
ADISCASAR	Casar de Cáceres	La salud importa	800,00
AMADROVI (Asoc. de madres contra la droga)	Villafranca de los Barros	Cuida tu salud	800,00
AMPA CP San José Obreiro	Rincón del Obispo	Salud: Hábitos saludables	800,00
Asociación Juvenil Gnomopolis	Montehermoso	I Jornadas Formativas de Mediadores en Educación para la Salud	800,00
Asociación de la Tercera Edad y Pensionistas de Navezuelas	Navezuelas	Educación para la Salud	800,00
Asociación micológica "Ponderosa"	Badajoz	Prevención de intoxicaciones por setas	800,00
AMPA La Acequia	Puebla de Argeme	Educación para la Salud	800,00
APA CP Alcalde Paco de la Gala	Granja de Torrehermosa	Vida sana, salud al día	800,00
AMPA CEIP Alborada	Montijo	Educación para la Salud	800,00
Asociación sociocultural de vecinos de Obando	Obando	Educación para la Salud	800,00
Asociación Sociocultural Vegas de Coria	Vegas de Coria	Vida saludable	800,00
Asociación de pensionistas San Antonio	Garganta (La)	Salud y tercera edad	800,00
AMPA IES Vegas Bajas	Montijo	Promoción de conductas saludables en secundaria	800,00
AMPA Eloy Yela Corbacho	Valle de Santa Ana	Prevención de conductas adictivas	640,00
AMPA Nebrija	Hoyos	La alimentación, un camino para el bienestar	800,00
Asociación de mujeres "Aires Nuevos"	Gargalgaas	La salud es lo primero	800,00
AMPA Arco de la Estrella	Cáceres	Creciendo para ayudar a crecer	800,00
Cruz Roja Española	Badajoz	Mis primeros auxilios	800,00
Asociación Cultural La Parranda	Cáceres	Donar es salvar vidas	800,00
Afiro-Miñadas	Miñadas	Mejora tu calidad de vida	800,00
Asociación amas de casa consumidoras y usuarios Mujer Jaraiceña	Jaraiz de la Vera	Amas de casa por la promoción de la salud	800,00
AMPA CP Inocencio Durán- Maguilla	Maguilla	El Bienestar Físico, Psíquico y Social desde la infancia	800,00
APROSUBA 13	Villafranca de los Barros	Educando en estilos de vida saludable	800,00
Asociación Juvenil Jopo	Puebla de la Calzada	Joposalud	800,00
Cáritas Diocesana de Plasencia	Plasencia	La educación para la salud en las personas sin hogar (CAT)	800,00
Asociación de Técnicos en Emergencias de Badajoz	Badajoz	Curso de Soporte Vital Básico y Primeros Auxilios (AMPA General Navarro)	800,00
Asociación de mujeres de Valencia del Mombuey	Valencia del Mombuey	Semana de la salud	800,00



Asociación de mujeres y consumidores Las Candelas	Garganta (La)	Climaterio, una etapa mas	800,00
AMPA Santo Domingo de Guzmán	Villamesías	Viernes saludables	680,00
AMPA Santa Bárbara	Alonso de Ojeda	Cuida tu salud	700,00
AMPA Garcia Siferiz	Majadas	La salud es cosa de todos	700,00
AMPA La Merced	Gargáigas	Cuidamos la salud	700,00
ADECOM LACAPA (Asociación para el desarrollo de la comarca de Lácara)	Puebla de la Calzada	III Feria de consumo responsable y sostenible	700,00
AMPA Nuestra Señora Montevirgen	Villalba de los Barros	Vive sano, vive bien	700,00
Asociación de viudas Virgen de la Soledad	Talayuela	Programa Educación para la Salud	700,00
Asociación amas de casa, consumidores y usuarios Bohnonaias	Bohnal de Ibor	Educación para la Salud	700,00
AMPA CP Santa Margarita	Valencia del Mombuey	Vive con salud	700,00
Asociación de tercera edad Nuestra Señora de los Remedios	Berrocalejo	Mima tu memoria	700,00
AMPA Sagrado Corazón	Corta	Alimentación y salud	700,00
AMPA Nuestra Señora de la Blanca	Pasarón de la Vera	Promoción de la salud infantil	700,00
AMPA El Rehuto de la Torre	Torre de Don Miguel	Educación para la Salud: Alimentación e higiene. Las nuevas enfermedades IX	700,00
Taller de educación en valores alternativos	Alburquerque	Proyecto consentido	700,00
AFAD Vegas Altas La Serena	Don Benito	Puedes ayudarle	700,00
Asociación de amigos de la cigüeña del Gordo	Gordo (El)	Disfruta cuidando tu salud	700,00
AMPA CP San Fernando	Badajoz	Mejora tu alimentación, haz ejercicio. ¡Vive con salud!	700,00
ALCER-CÁCERES	Cáceres	Educación en rehabilitación funcional para el paciente con enfermedad renal crónica avanzada.	700,00
AMPA Colegio Inés de Suárez	Plasencia	Hábitos saludables hacia un futuro sano	700,00
Asociación Juvenil Cultural Quercus	Navezuelas	Educación para la Salud	700,00
AMPA Santísimo Cristo de la Victoria	Serradilla	Educación para la Salud	700,00
Asociación de mayores y pensionistas	Almaraz	Activemos la mente	700,00
ADAT (Asociación Donbenitense de Ayuda al Toxicómano)	Don Benito	Prevención de las Nuevas Tecnologías "TIC"	700,00
Asociación Cultural Santo Cristo del Perdón	Campo Lugar	La salud motivo de formación	700,00
Asociación Cultural de amas de casa "La Cigüeña"	Villamesías	Formarse en salud	700,00
AMPA Trevilla	Villamiel	La relación para mejorar la comunicación	700,00
AMPA CP Santa Lucía	Puebla de Sancho Pérez	Educación para la salud: Hábitos saludables	700,00
Adiser Horizontes	Castuera	La salud es cosa de todos	700,00
AMPA CP Ntra. Sra. de Guadalupe	Navalvillar de Peña	Salud y educación	700,00
A.C.J. Viva-Vive	Vivares	Fiesta light de la primavera "Diviértete sin alcohol"	680,00
AUPEX	Badajoz	Las redes para la promoción de la salud	700,00
AMPA Secundaria de Cilleros	Cilleros	Por la salud de nuestros jóvenes	700,00



Asociación de mujeres de Herán Cortés	Herán Cortés	Talleres de Educación para la Salud	700,00
APA IES Valle del Alagón	Coria	Educación para la Salud	700,00
AMPA CP Virgen de Argeme	Coria	Educación para la Salud	700,00
AMPA CP Leandro Alejano	Cilleros	Taller para la Promoción de la Salud	700,00
AMPA Casa de la Madre	Mérida	Alimentación y Obesidad	700,00
AMPA CP Dion Casio	Mérida	Afectos@salud	700,00
CP San José Obrero	Tiétar	Estilos de vida saludables	700,00
AMPA CP Padre Manjón	Montijo	Proyecto de Educación para la Salud Comunitaria y Prevención de la Violencia en el CEIP Padre Manjón	700,00
Asociación cultural de amas de casa "La Espiga Dorada"	Palazuelo	Gana Salud	700,00
AMPA Zurbarán	Coria	Fruta para todos	600,00
AMPA IES Bioclimático	Badajoz	Educación para la salud	700,00
AMPA Nova Caurná	Coria	Salud Infantil y Juvenil	700,00
AFYES	Plasencia	Prevención y autocuidados del pie de riesgo y pié diabético. "Un par para toda la vida".	700,00
Asociación Folklorica El Charcón	Casatejada	Prevención de patologías de la voz y musculatura en general	700,00
Okola, Orientación, Salud, Educación	Cáceres	Taller de masaje infantil y educación parenteral	700,00
AMPA Virgen de Guadalupe	Casas del Castañar	Sano por dentro, sano por fuera	700,00
AMPA Nuestra Señora de Fátima	Torrefresneda	Salud, alimentación y educación III	700,00
AUPEX	Badajoz	Transversalidad y Educación para la Salud	700,00
Fundación Igualdad Ciudadana	Cáceres	Promoción de hábitos de alimentación saludables en Aldea Moret	700,00
AMPA Arroyomolinos de la Vera	Arroyomolinos de la Vera	Promoción de la salud infantil	700,00
IBERDOWN EXTREMADURA	Mérida	Apoyo psicosocial a equipos de atención primaria y familias en fase pre y postnatal de personas con Down	700,00
AMPA CEIP Alcalde Juan Blanco	Santos de Maimona (Los)	Salud y bienestar	650,00
AMPA Félix Rodríguez de la Fuente	Mérida	Cuidate, Cuidate	650,00
AMPA CP Miravalles	Plasencia	La importancia de un agua saludable	650,00
Okola, Orientación, Salud y Educación	Cáceres	Taller de control del estrés y la ansiedad.	650,00
AMPA Colegio Nuestra Señora del Carmen	Puebla de la Calzada	Papás y mamás aprendemos a cocinar de forma sana y divertida	650,00
ASCAPAS (Asoc. Cacerña de Padres y Amigos de los Sordos)	Plasencia	Guía de Atención a la Sexualidad	650,00
Liga Extremeña de Educación y Cultura Popular	Cáceres	Educación vial	650,00
AMPA Esparragosa de la Serena	Esparragosa de la Serena	II Semana Hábitos Saludables	650,00
AMPA CP Ntra. Sra. de Guadalupe	Navezuelas	Educación para la Salud	650,00
AMPA Protectores Escuela Puebla del Prior	Puebla del Prior	Eco-alimentación y deporte	650,00
AMPA CEIP El Pilar	Villafraanca de los Barros	Programa de protección solar en la infancia	500,00
AMPA CEIP Santa Marina	Badajoz	Comer bien no es lo mismo que comer sano	650,00



Asociación de mujeres La Esperanza	PuebloNuevo de Miramontes	Mª Angeles Zamora Peña	650,00
Asociación Regional Parkinson Extremadura	Mérida	Educación para la Salud	650,00
Asociación de mujeres Virgen del Puerto	Puerto de Santa Cruz	Aprendamos a cuidarnos	650,00
AUPEX	Badajoz	Formación de formadores en Educación para la Salud	650,00
AMPA del Taller Ocupacional	Navalmoral de la Mata	Promoción de la salud. Alimentación equilibrada	650,00
AMPA IES Tierra de Barros	Aceuchal	III semana de la salud	650,00
Asociación de mujeres Las Candelas	Mata de Alcántara	Psicología. Trabajamos la autoestima	650,00
Asociación de mujeres La Libertad	Barquilla de Pinares	La salud y el bienestar a través del yoga y de una alimentación sana	650,00
ALCER-CÁCERES	Cáceres	Promoción de hábitos saludables. Prevención de la enfermedad crónica avanzada	650,00
Aprosuba 9	Villanueva de la Serena	Aprendemos comiendo	650,00
AMPA Pista	Aldeanueva del Camino	Yo me cuidó, tú te cuidas II: juega limpio, juega sano	650,00
AMPA CP Fernando el Católico	Madrigalejo	P. Educación sobre los trastornos alimentarios: Anorexia, bulimia	650,00
AMPA Virgen del Castañar	Garganta (La)	Alimentación sana y actividad física	650,00
APATOX (Asociación de prevención y ayuda al toxicómano)	Coría	Educación para la salud. prevención de drogodependencias	650,00
AMPA IES Sierra de Montánchez	Valdehuentes	Ponte las pilas	650,00
AMPA Nuestra Señora de la Paz	La Bazana	Los beneficios de una vida sana	650,00
Asociación de amas de casa consumidoras y usuarios	Belvis de Monroy	Pensamos en nosotras	650,00
Fundación Radio Ecca	Cáceres	Prevención de la obesidad en la infancia	650,00
AMPA Bachiller Diego Sánchez	Talavera la Real	Desayuno saludable EPS	650,00
Asociación de mujeres Pueblo de Vegas Altas	Vegas Altas	Estar sano merece la pena	650,00
AMPA IES Parque de Monfragüe	Plasencia	Alimentación y nutrición saludables	650,00
AMPA CEIP Nuestra Señora de Guadalupe	Miajadas	Viva la vida sana	650,00
AMPA Nuestra Señora de la Asunción	Casillas de Coria	Todos saludables	650,00
Asociación de mayores y pensionistas	Valdecañas de Tajo	Aprender a recordar	650,00
Okola. Orientación, Salud y Educación	Cáceres	Relajación en el aula. Curso teórico-práctico	650,00
AMPA CP Nuestra Señora de Guadalupe	Vivares	Mira por tu salud	650,00
AMPA Los Guadalupeles	Los Guadalupeles	Jornadas para la Educación para la Salud	650,00
AMPA Nuestra Señora de Allagracia	Garrovillas de Alconétar	Alimentación sana y equilibrada	650,00
AMPA CP Santiago Ramón y Cajal	Ahilonnes	Prevención de trastornos en salud mental	650,00
AMPA Los Alijares	Ibahemando	Aprendemos a comer bien	650,00
AMPA CEE Antonio Tomillo	Zafra	Higiene postural en educación especial	600,00
AMPA San Fulgencio	Plasencia	Educando en salud	600,00
Asociación de Discapacitados Intelectuales Vera	Jaraiz de la Vera	La sexualidad en discapacidad intelectual	600,00



ASPESOBA (Asociación de personas sordas de Badajoz)	Badajoz	Signemos por la salud	600,00
AMPA Las Candelas	Santiago del Campo	La salud y los niños	600,00
Asociación Juvenil Granada Santo Angel	Llerena	Educación para la Salud	600,00
AMPA San José	Fuente del Maestre	Prevenimos informando	600,00
AMPA Colegio San Francisco Javier	Fuente de Cantos	Produce los alimentos que comes	600,00
Asociación de mujeres Albor	Los Guadalperales	Jornadas para la Educación para la Salud	600,00
Hogar del Pensionista II	Jaraiáz de la Vera	Dieta equilibrada y ejercicio físico, factores claves para la prevención de enfermedades cardiovasculares	600,00
Asociación de Técnicos en Emergencias de Badajoz	Badajoz	Curso de Soporte Vital Básico y Primeros Auxilios (AMPA Enrique Iglesia)	600,00
Sociedad Sexológica de Extremadura	Badajoz	Proyecto de educación sexual en la población escolar extremeña 2009-2010	600,00
AMPA San José Obrero	Toniviscal El	Miramos hacia la salud	600,00
AMPA CP Zurbarán	Ruecas	La salud es algo cotidiano	600,00
AFYES	Plasencia	Plezito y piezote van al colegio	600,00
AMPA CP Obispo Álvarez de Castro	Hoyos	Aprender en movimiento III	600,00
TERESA	Madrigalejo	Accidentes de tráfico	600,00
SOMINA (Sociedad de minusválidos de Madrigalejo)	Madrigalejo	Enfermedades desconocidas	600,00
A.C.J. Viva-Vive	Vivares	¡ Carrera San Silvestre Solidaria "Muevete por ti y por los demás"	250,00
AMPA Fuentes Claras del Valle Verde	Valverde de la Vera	Nuestro reto es la salud	600,00
AMPA Luis Chamizo	Casas de Don Pedro	Educación sanitaria, formación y prevención de enfermedades	600,00
Asociación de jubilados y pensionistas Santa Escolástica	Navavillar de Ibor	Proyecto de Educación para la Salud	600,00
AMPA Nuestra Señora de Guadalupe	Campo Lugar	Importancia del deporte en la salud	600,00
A.C.J. Viva-Vive	Vivares	Olvídate de los malos humos y saborea la vida.	250,00
APNABA (Asociación de padres de niños autistas de Badajoz)	Badajoz	Taller de educación afectivo-sexual para familias y profesionales vinculados a personas con autismo	600,00
AMPA Ntra. Sra. de la Merced	Valdehornillo	Salud, alimentación y educación: Derechos de todos V	600,00
Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios San Marcos	Santiago del Campo	Salud y prevención	600,00
AFIBROAM	Hervás	Actividades para mejorar la calidad de vida de los enfermos de fibromiálgia y Fatiga crónica.	600,00
Asociación cultural juvenil Los Chapatales	Abertura	Yo consumo con sumo cuidado	600,00
Cruz Roja Española Comité Provincial de Cáceres	Cáceres	Educación para la salud en el entorno educativo	600,00
AMPA Ntra. Sra. de Guía	Fuentes de León	Aprende a comer sano	550,00
A.C.J. Viva-Vive	Vivares	El día de la bicicleta en Vivares	550,00
Asociación club del pensionista y de la tercera edad	Monroy	La prevención y la salud en la tercera edad	550,00
AMPA CP Joaquín Tena Artigas	Castuera	Habitos saludables	550,00
AEDAFE (Asoc. Extremeña de Agorafobia, Fobias Social y Específica)	Badajoz	Conocimiento y prevención de las fobias	550,00
Asociación sociocultural recreativa de jubilados y pensionistas	Ruecas	Ahora toca cuidarnos a nosotros	550,00



Amas de casa Santa María	Ruecas	Aprendiendo a cuidarnos	550,00
Asociación de jóvenes La Jara	Rotura de Cabañas	Por un municipio saludable	550,00
Asociación Juvenil CSIF Extremadura	Mérida	Educación afectivo-sexual en la juventud	550,00
AMPA CP San Martín	Garganta la Olla	Educación para la salud. Prevención drogodependencia	550,00
AMPA IES Dr. Fernández Santiana	Santos de Maimona (Los)	Vive con salud II	550,00
AMPA Ábaco	Baños de Montemayor	Educación nutricional y deporte	550,00
Asociación Juvenil Deporte y Salud	Badajoz	Deporte es salud	550,00
AMPA La Solana de Barrado	Barrado	Apunto mi salud. mi salud a punto	550,00
Asociación de Pensionistas San Juan del Retamal	Abertura	Cuida tu salud mental	550,00
AMPA El Recreo de Monroy	Monroy	La educación para la salud	550,00
AMPA IES Joaquín Sama	San Vicente de Alcántara	Afectividad y sexualidad saludable en la adolescencia	550,00
Asociación de Técnicos en Emergencias de Badajoz	Badajoz	Curso de Soporte Vital Básico y Primeros Auxilios (AMPA Colegio e Évora)	550,00
Asociación de Técnicos en Emergencias de Badajoz	Badajoz	Curso Soporte Vital Básico y Primeros Auxilios (AMPA Virgen de Guadalupe)	550,00
Asociación Centro de Pensionistas y 3ª Edad	Cumbre (La)	Promoción de la salud para personas mayores	550,00
APA CP San Antonio Abad	Valdelamanza	Alimentación saludable	550,00
Asociación de Mujeres La Primavera	Cabrero	Mujeres sanas en cuerpo y mente	550,00
AMPA CP San Isidro	Guadiana del Caudillo	Promover y educar para la salud	550,00
Asociación cultural de consumidores y amas de casa "Las Comadres"	Escorial	Talleres saludables	550,00
Asociación Síndrome de Down de Extremadura	Mérida	Conócete a ti mismo. Programa de Educación Afectivo-Sexual para personas con Síndrome de Down	550,00
AMPA CP Miguel Primo de Rivera	Alcántara	Jornadas saludables	550,00
Asociación amas de casa, consumidores y usuarios Nuestra Señora de la Encarnación	Herreruela	Educando a la salud	550,00
AMPA IES Ramón Carande	Jerez de los Caballeros	Educación para la Salud	550,00
AMPA CP Francisco de Zurbarán	Fuente de Cantos	No a la obesidad	550,00
AMPA Cabrero	Cabrero	Cuidemos nuestra salud	550,00
APES (Asociación de psicólogos para la Eps)	Badajoz	Programa de entrenamiento en agudeza visual y hábitos oculares	550,00
Asociación Cultural de Mujeres Santa Bárbara	Navezuelas	Educación para la Salud	550,00
Asociación de mujeres Samna	Santa Marta de Magasca	Ejercicio físico, nutrición equilibrada y prevención de la obesidad.	550,00
Asociación Cultural La Bellota	Pizarro	Por una vida saludable	500,00
Asociación de vecinos socio cultural de Vegas Altas	Vegas Altas	Prevenir y educar en salud	500,00
FEAFES Plasencia	Plasencia	Taller Intergeneracional en Salud Mental	500,00
AMPA Virgen del Prado	Escorial	Mejorando nuestra salud	500,00
AMPA CP Donoso Cortés	Cáceres	Vida saludable	500,00
Asociación cultural de padres de alumnos "La Asunción"	Cáceres	Mes Prevención	500,00



AMPA La Bellota	Saucedilla	Nadar es salud, nadar es diversión	500,00
AMISTAD	Montehermoso	Si previenes, ganas	500,00
Federación Extremeña Mujer Siglo XXI. CSIF Extremadura	Mérida	La salud laboral de las mujeres	500,00
AMPA IES Profesor Hernández Pacheco	Cáceres	Alimentación sana y saludable	500,00
AMPA de Abertura	Abertura	Ayuda a proteger tus dientes	500,00
AMPA Los Angeles	Torreilla de los Angeles	Educación para una vida saludable. Hábitos y buenas prácticas para una educación en salud.	500,00
AMPA CP Virgen de los Milagros	Bienvenida	Promoción y educación para la salud	500,00
Fundación C. Ruy López	Almendralejo	Educar, sentir y crecer. (Educación emocional en el ámbito escolar).	500,00
Fundación ASMI	Záfila	Salud y medio ambiente	500,00
AMPA CP San José de Calasanz	Badajoz	Educación afectivo-sexual para niños/as de entre 3 y 12 años	500,00
AMPA Tomás Lucas García	Navas del Madroño	Desayunos saludables	500,00
ADETAEX	Badajoz	Proyecto de Educación para la Salud 2009	500,00



Anexo II. Subvenciones otorgadas para proyectos en la modalidad B o en Red			
Centro u Organización	Localidad	Título	Subvención
AMPA CP Adolfo Diaz Hambrona	Vadelaalzada	Implicate, salud para todos	10.000,00
AMPA Nuestro Padre Jesús Nazareno	Villagonzalo	Alimenta tu salud	10.000,00
AMPA La Ericina	Badajoz	Ponte en marcha, vive sano y feliz	8.000,00
ACUDE (Asociación cultural de diabéticos de Llerena)	Llerena	Programa educativo "Comer sano y hacer deporte está en tu mano 09/10"	6.250,00
AMPA CEIP El Pilar	Villafraanca de los Barros	Compartiendo y disfrutando salud	5.600,00
Asociación de pensionistas y jubilados Virgen de la Breña	Deleitosa	Educación para la Salud en Deleitosa	5.600,00
Asociación Atlética Ciudad de Badajoz	Badajoz	Proyecto Salud III	5.600,00
Liga Extremeña de Educación y Cultura Popular	Cáceres	Continuación aprendiendo a vivir en salud 09-10	5.600,00
FORM@ (Asociación de educadores sociales)	Plasencia	E.P.S. Participación + Educación = Vida saludable	5.600,00
AEMIS (Asociación de Enfermos Mentales para la Integración Social)	Badajoz	Informar para normalizar	5.600,00
COCEMFE-BADAJÓZ (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Badajoz)	Badajoz	Aprende a cuidarte	5.600,00
AMPA Colegio Diocesano	Cáceres	Escuela de padres y madres	5.600,00
Asociación de mujeres El Tomillar	Cumbre (La)	Promoción para la salud	4.100,00
FADEX (Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura)	Villanueva de la Serena	Campaña de sensibilización: Vive sano	4.100,00
FADEX (Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura)	Villanueva de la Serena	Congreso-convivencia de personas con diabetes 2009	4.100,00
ALCER Cáceres	Cáceres	Sembrando esperanza de vida	4.100,00
Asociación juvenil siglo XXI	Arroyo de la Luz	Salud Arroyo	4.100,00
GALM Amamar	Plasencia	III encuentro de lactancia materna de extremadura	4.100,00
ASDEEX-SCOUTS de Extremadura	Badajoz	Mantenerse informado beneficia seriamente la salud	4.100,00
AMPA Colegio Nazaret	Cáceres	Vive de verdad... Vive con salud	3.000,00
Asociación Oncológica Infantil Extremena Ícaro	Zafra	Programa de capacitación de promotores de salud III.	3.000,00
AOEX (Asociación Oncológica Extremeña)	Badajoz	Prevención y tratamiento del linfedema. Proyecto único	3.000,00
Asociación Oncológica Tierra de Barros	Almendralejo	Día internacional del niño con cáncer 2010	3.000,00
Asociación de mayores de San Antonio	Gordo (El)	Unión intergeneracional saludable	2.450,00
AMPA CP Pablo Neruda	Mérida	EDUCAT	3.000,00
Federación Asociaciones Mujeres Sierra de Gata	Moraleja	Cuentáselo como lo sientes	2.500,00
Asociación para la donación de médula ósea de extremadura	Badajoz	Únete para salvar una vida 2009/2010	2.500,00
AIMPEI (Asociación de Investigación y Mediación para la Promoción del Empleo y la Igualdad)	Zafra	Salud para vivir	2.500,00
AMPA CP Nuestra Señora de las Nieves	Zarza (La)	Camina por tu salud	2.500,00



FADEX (Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura)	Villanueva de la Serena	Escuela de madres y padres	2.500,00
Okola, Orientación, Salud, Educación	Cáceres	Taller de consumo	2.500,00
FADEX (Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura)	Villanueva de la Serena	Taller psicoeducativo "Yo sí que ligo"	2.500,00
Asociación Juvenil Guijarro Blanco	Pinofrankado	Programa de prevención de drogodependencias	2.300,00
Liga Extremeña de Educación y Cultura Popular	Cáceres	La salud nos importa a todas/as	2.300,00
Aprosuba 8	Montijo	Salud en red V	2.300,00
AMPA Giner de los Ríos	Cáceres	Convivir sin violencia	2.300,00
AMPA CP Rodrigo Dávila	Castañar de Ibor	Proyecto de Educación para la Salud	2.300,00
AMPA CP Virgen de Montfragüe	Torrejón el Rubio	Vales mucho II	2.300,00
Asociación de mayores Las Peñuelas	Casas de Miravete	Activemos la mente	1.800,00
Asociación Universo Femenino	Aldeanueva del Camino	Ambroz sano y saludable	2.300,00
AEXPAINBA (Asociación Extremeña de Padres para la Integración, el Bienestar y la Autonomía)	Badajoz	Promoción y educación de la salud	2.200,00
AMPA Giner de los Ríos	Cáceres	Investigando nuestro cuerpo	2.200,00
Okola, orientación, salud, educación	Cáceres	Salud familiar: la respuesta en tu ordenador	2.200,00
AMPA Arco de la Estrella	Cáceres	La salud paso a paso	2.200,00
AMPA Arco de la Estrella	Cáceres	Taller de Primeros Auxilios y Prevención en el Hogar	2.200,00
AMPA IES Albarregas	Mérida	Aulas saludables	2.200,00
AMPA Colegio Diocesano	Cáceres	Orientación familiar y apoyo educativo	2.200,00
AMPA CEIP J. Rodríguez Cruz	Villafranca de los Barros	Conciliamos y aprendemos de forma saludable	2.000,00
AMPA CEIP San Francisco de Asís	Fregenal de la Sierra	Comer sano + deporte = - enfermedades y + salud	2.000,00

**Anexo III. Subvenciones otorgadas para proyectos en la modalidad C o Asociaciones de Profesionales Sanitarios, Sociosanitarios y/o Educativos**

Centro u Organización	Localidad	Título	Subvención
Asociación Española de Psiquiatría Evolutiva	Badajoz	Programa de formación sobre riesgos psíquicos derivados del consumo de drogas, prevención de su consumo y desarrollo de habilidades personales y de comunicación, dirigido a estudiantes de ESO III.	29.299,77
Asociación de Profesionales de Atención Primaria del Centro de Salud Mérida Urbano I	Mérida	Educación para la salud sobre medicamentos (IV)	15.000,00
Asociación de Técnicos para impulsar el proceso comunitario Puente Rivillas	Badajoz	Proyecto para impulsar el proceso comunitario Puente Rivillas	13.000,00
FARMAVET SALUD	Talavera la Real	Prevención de VIH en jóvenes II	13.000,00
ASCLEPIO (Asociación de Profesionales Sanitarios)	Hoyos	Abordaje integral del tabaquismo (3ª edición)	13.000,00
ADIEX (Asociación de Dietistas de Extremadura)	Don Benito	Asesoramiento dietético-nutricional en el SAD	11.840,23
ASCLEPIO (Asociación de Profesionales Sanitarios)	Hoyos	Alimentación saludable	2.720,00
APECAEX (Asociación de Profesores para una Enseñanza de Calidad en Extremadura)	Záfra	Educación para una salud de calidad	9.000,00
Agrupación de Profesionales del Centro de Salud de Montijo	Montijo	Adopción y difusión de trabajos	3.000,00
Agrupación de Profesionales del Centro de Salud de Montijo	Montijo	V Jornadas de Educación para la Salud en Montijo y Comarca: Salud mental	6.000,00
ASCLEPIO (Asociación de Profesionales Sanitarios)	Hoyos	Conocimiento y manejo de la demencia por la población no sanitaria.	4.140,00



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo. (2009062957)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo en dicha disposición adicional segunda del Decreto 203/2006 se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que se ha producido la baja definitiva de titulares de puestos de trabajo identificados como "pendiente de amortizar y reestructurar" (PAR) en el Anexo I de la citada relación de puestos de trabajo, procede, con objeto de garantizar la continuidad del servicio en la nueva plaza básica de personal estatutario en la cual se transforma, amortizar los mismos.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.



En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

R E S U E L V E :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, amortizando los puestos de trabajo que figuran en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de octubre de 2009.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO



A N E X O

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- ÁREA DE CÁCERES												
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICAC C.TRAB.	HOR.	NI	NIVEL	C.ESPEC. TIPO	SUBCONC.	GRUPO TITULAC	REQUISITOS ESPECIAL./OTROS ESP. TRABAJO SOCIAL	MÉRITOS	OBSERVAC.
31	5374	ASISTENTE SOCIAL	MAJADAS			20	B.3	DR	B			P.A.R.

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado n.º 283/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2009062943)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 283/2009, promovido por D. Juan Jesús de Tapia Polo, contra la Resolución de 24 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se desestima su recurso de alzada en relación con el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su Derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 8 de octubre de 2009.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 797 de 22 de septiembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 683/2008. (2009062973)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 683/2008, promovido por el Procurador D. Carlos Murillo Jiménez en nombre y representación de D. Francisco Javier Castelany González, contra la Resolución de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura de fecha 7 febrero de 2008, sobre denegación de solicitud de subvención acogida al programa de ayudas para el fomento de contratación indefinida de trabajadores, ha recaído sentencia firme dictada con fecha 22 de septiembre de 2009 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 797, de fecha 22 septiembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo de la primera, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Murillo Jiménez, en nombre y representación de D. Francisco Javier Castelany González contra la Resolución de la Consejería de Igualdad y Empleo referida en el fundamento primero de esta sentencia, anulamos la misma por no ser conforme a Derecho, en lo referente a la cuantía, que se fija en 10.000 euros. No se hace especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

La Secretaria General del SEXPE
(P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009,
DOE n.º 57, de 24 de marzo),
M.ª DE LAS MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 25/09, en materia de comercio interior. (2009083817)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 21 de julio de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hierbabuena, 17. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 25/09, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante careciendo de la correspondiente autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47.k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 7 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Cáceres. (2009083808)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple), Planta 9.ª, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 5 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE: SEPC-00109/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.
HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

DENUNCIADO: MESA PLANA 21, S.L.

DNI/NIE/CIF: B37361078.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Adarve Padre Rosalío, 3. 10071 – CÁ CERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁ CERES.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIR. TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁ CERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 600 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00186/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: LUCA PALAZZO.

DNI/NIE/CIF: X8843644Y

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Dª Engracia de Monroy, 8 Bajo. 10600 – PLASENCIA.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁ CERES.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIR. TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁ CERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 210 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.



EXPEDIENTE: SEPC-00187/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.
HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: BÁRBARA JIMÉNEZ CANO. **DNI/NIE/CIF:** 52091885J.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Teso. 05600 – EL BARCO DE ÁVILA (ÁVILA)
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIR. TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: LEVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 180 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00053/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** CAMBIO INSTRUCTOR.
HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

DENUNCIADO: ÓSCAR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ. **DNI/NIE/CIF:** 70803757M.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Desconocido. 05001 – AVILA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.
TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1000 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO.

EXPEDIENTE: SEPC-00312/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: Mª CARMEN GUTIÉRREZ SEVILLANO. **DNI/NIE/CIF:** 72529910P.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Franco, 3. 10650 – AHIGAL.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA .
INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art. 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: LEVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 60 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00322/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: JUAN JOSÉ ASENSIO PANIAGUA. **DNI/NIE/CIF:** 11765104Y.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Franco, nº 60. 10650 – AHIGAL.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: LEVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 90 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SEPC-00332/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: DUQUE Y HERNÁNDEZ ASOCIADOS, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10322360.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cartas, nº 5. 10600 – PLASENCIA.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 210 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00032/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: ELISABETH MÁRQUEZ PÉREZ.

DNI/NIE/CIF: 46776148J.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda.de Extremadura,1-2º C. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 180 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00035/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: Permitir el acceso de menores de dieciocho años a bares especiales, salas de fiesta, de baile, discotecas o establecimientos similares en los que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas.

DENUNCIADO: ELISABETH MÁRQUEZ PÉREZ.

DNI/NIE/CIF: 46776148J.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Extremadura, 1-2º C. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 24.1 y 10.1 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 150 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00065/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: La comisión de una tercera infracción leve dentro del plazo de un año, que se sancionará como infracción grave.

DENUNCIADO: ZR-2069, S.L.

DNI/NIE/CIF: B06275614.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ponce de León, 11. 06800 – MÉRIDA.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 23.O y 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 450 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SETC-00027/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TAURINA DEL TAJO, S.L.U.

DNI/NIE/CIF: B06532808.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06002 – BADAJOZ.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.Pde la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 2000€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00028/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TAURINA DEL TAJO, S.L.U.

DNI/NIE/CIF: B06532808.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06002 – BADAJOZ.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.Pde la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1200€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00029/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TAURINA DEL TAJO, S.L.U.

DNI/NIE/CIF: B06532808.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06002 – BADAJOZ.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.Pde la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1200€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00030/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TAURINA DEL TAJO, S.L.U.

DNI/NIE/CIF: B06532808.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06002 – BADAJOZ.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.Pde la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 450€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SEPC-00345/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

DENUNCIADO: ZR-2069,S.L.

DNI/NIE/CIF: B06275614.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ponce de León, 11. 06800 – MÉRIDA.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art.23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 600 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SETC-00047/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: FIESTA Y BRAVURA EXTREMEÑA, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10368710.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Delicias, nº 4-3ª Dcha. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.Pde la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 450€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SETC-00007/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TAURINA DEL TAJO, S.L.U.

DNI/NIE/CIF: B06532808.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Luis Álvarez Lncero, 3. 06002 – BADAJOZ.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 600 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SEPC-00130/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

DENUNCIADO: GONZALO GIL PEÑA.

DNI/NIE/CIF: 28945553F.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ José Luis Cotallo, 1, 3ª B. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art.23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.



EXPEDIENTE: SETC-00043/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: JOSÉ ANTONIO ACOSTA MARTÍNEZ.

DNI/NIE/CIE: X0339998N.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Antonio Toledano, 32,4ª1. 28005 – MADRID.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art.15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 13 de agosto de 2009 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Riolobos", parcela 710 del polígono 4. Promotor: D. Adolfo Moreno Durán, en Valverde de la Vera. (2009083278)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Riolobos", parcela 710 del polígono 4. Promotor: D. Adolfo Moreno Durán, en Valverde de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 13 de agosto de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083781)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia del interesado (relacionado en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente



Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 30 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
FIDEL BENITO HERRERO JABÓN	2006-038384	76121346V	ALBATROS	2	LOS MONJES

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083782)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda por el cual se acuerda la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en el que figura como interesado el demandante relacionado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 30 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
SERGIO LEÓN REYES	08875899S	2006-010915

• • •



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083783)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la Resolución del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 30 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOCIÓN	FASE	PROMOTORA
NOÉ CALLE RODRÍGUEZ	2006-020572	76131565R	LOS MONJES	1	ALBATROS
J. PEDRO CALETRO PASCUAL	2006-018986	11763129D	LOS MONJES	1	ALBATROS
ROMÁN IRAZABA CARRERA	2006-019155	14576961	LA DATAM2A-M3B	1	SHAYVER
DAVID SÁNCHEZ QUIJADA	2006-022884	76136149P	LA DATA M2A-M3B	1	SHYAVER
ALEJANDRO BLANCO ZAMORA	2006-019986	44408589M	LOS MONJES	1	ALBATROS
ÁNGEL FERNÁNDEZ CARRASCO	2006-036191	53566271F	UA-1	1	URVIPEXSA

• • •



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083784)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de la que figura como interesada en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 30 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
SORLINDA SALCEDO RUIZ	X7627024V	2007-008008

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de octubre de 2009 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Valencia del Ventoso a Bodonal de la Sierra", en el término municipal de Fregenal de la Sierra. (2009083850)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real de Valencia del Ventoso a Bodonal de la Sierra", en el término municipal de Fregenal de la Sierra, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 17 de noviembre de 2009, en el entronque del camino de Segura de León a Fregenal de la Sierra con la Cañada. Mediaciones de la línea FFCC Zafra-Huelva.



Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.^a Pilar Verdasco Giralt la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer la manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 9 de octubre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

T.M. DE "FREGENAL DE LA SIERRA". "CAÑADA REAL DE VALENCIA DEL VENTOSO A BODONAL DE LA SIERRA"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
BLANCO BLANCO JOSE Y VISITACIÓN	CL ALTOZANO 50	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ	BODONAL DE LA SIERRA	8	22
					9	1
EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003				FREGENAL DE LA SIERRA	27	14
FERNANDEZ CORTES MATILDE (HROS)	AV PORTUGAL 14	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOZ	FREGENAL DE LA SIERRA	22	1
GOMEZ BERMUDO BLANCA	AV MARQUES DEL TURIA 64 Pl:3 Pt:8	VALENCIA	VALENCIA	FREGENAL DE LA SIERRA	21	11
RASERO RUIZ AURELIO	CL GENERAL SANJURJO 7	HIGUERA LA REAL	BADAJOZ	FREGENAL DE LA SIERRA	22	2
					21	9
RODRIGUEZ ARMIJO CARDONNET VICENTE	CL LOS REMEDIOS 34	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ	FREGENAL DE LA SIERRA	22	3
					27	12
RUIZ GONZALEZ EZEQUIEL (HROS)	CL EZEQUIEL FDEZ 12	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOZ	FREGENAL DE LA SIERRA	21	8

• • •

ANUNCIO de 13 de octubre de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino. (2009083848)

1. OBJETO:

El presente Anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2. DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 10,00 horas del día 18 de noviembre de 2009 en el Censyra de Badajoz (camino de Santa Engracia, s/n.).



Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este Anuncio.

3. MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 9 de febrero de 2006, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

4. REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

- a. Estar en posesión del documento oficial de identidad en caso de personas físicas, en los casos de representación estar en posesión del Documento Nacional de Identidad y documento original o copia compulsada por la que se acredite la misma.
- b. La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.
- c. Para licitar por ganado porcino, las explotaciones destinatarias deberán acreditar mediante certificado expedido por el Servicio de Sanidad Animal estar calificada sanitariamente como explotación indemne u oficialmente indemne de la enfermedad de Aujeszky.
- d. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán estar dados de alta en el subsistema de alta de terceros.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este Anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.



Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6. PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

- a. Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este Anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.
- b. Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la oficina veterinaria de la zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.
- c. Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.
- d. Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

7. IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8. EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

9. ABONO DEL ANUNCIO EN EL DOE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacer por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho Anuncio.

Mérida, a 13 de octubre de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

**A N E X O**

SUBASTA DE GANADO PORCINO

TIPO DE PRODUCTO	Nº LOTES	Nº ANIMALES / LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA / LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL 20 %	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
HEMBRAS IBÉRICAS LÍNEA CENSYRA Nacidas en enero-febrero 2009	10	5	400 €	80 €	CENSYRA	20/11/2009
MACHOS IBÉRICOS LÍNEA CENSYRA Nacidos en enero-febrero 2009	20	2	160 €	32 €	CENSYRA	20/11/2009
HEMBRAS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidas en enero-febrero 2009	10	2	80 €	16 €	CENSYRA	20/11/2009
MACHOS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA- AMERICANO Nacidos en enero-febrero 2009	11	2	160 €	32 €	CENSYRA	20/11/2009

Nota: El número de lotes podrá variar hasta el día de la subasta.

Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

Avda. de Portugal, s/n.

06800 Mérida.

Tlfnos.: 924 002370/924 002170.

Fax: 924 002171.

Censyra.

Camino de Santa Engracia, s/n.

06007 Badajoz.

Tlfno.: 924 010584.

Fax: 924 010570.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de comedores y cocinas-oficios para centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901005. (2009062921)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0901005.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de comedores y cocinas-oficios para centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: Sí.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 94, de 19 de mayo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 327.586,20 euros.

Importe del IVA: 52.413,80 euros.

Importe total: 380.000 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

A anualidad: 2009: 380.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Innovaciones Técnicas Nodur, S.L.L. (lote cocina-oficio).
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 147.640,51 euros (IVA incluido).

Mérida, a 29 de septiembre de 2009. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05, DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de comedores y cocinas-oficios para centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901005. (2009062920)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0901005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de comedores y cocinas-oficios para centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: Sí.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 94, de 19 de mayo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 327.586,20 euros.

Importe del IVA: 52.413,80 euros.

Importe total: 380.000 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Anualidad: 2009: 380.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Campus Jobs 2002, S.L. (lote mobiliario general).
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 61.793,80 euros (IVA incluido).

Mérida, a 30 de septiembre de 2009. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05, DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la adquisición de "Aparatos médico asistenciales para criopreservación de muestras con destino al Biobanco del Área de Salud". Expte.: CS/01/1109048527/09/PA. (2009062975)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz
- c) Número de expediente: CS/01/1109048527/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de aparatos médico asistenciales para criopreservación de muestras con destino al Biobanco del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): Según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 175.842,98 euros.
- Importe de IVA: (7%): 12.309,02 euros.
- Importe total: 188.152,00 euros.
- Extensión total del contrato incluida prórroga: No procede.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8, 3.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Teléfono: 924 218160.
- e) Fax: 924 218284.



- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
- Si el único criterio de valoración es precio: 15 días desde la apertura de la proposición económica.
 - Si hay más de un criterio: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratista, en la dirección señalada en el apartado siguiente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente podrán descargársela directamente de la página: Perfil del Contratista: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

El presente expediente está cofinanciado en un 75% por el POCTEP (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal), FEDER de Extremadura 2007-2013, Eje 1.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de octubre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARE CASTELLANO.



RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la adquisición de "Aparatos médico asistenciales con destino al Biobanco del Área de Salud". Expte.: CS/01/1109048528/09/PA. (2009062977)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz
- c) Número de expediente: CS/01/1109048528/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de aparatos médico asistenciales con destino al Biobanco del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): Según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 198.130,84 euros.

Importe de IVA: (7%): 13.869,16 euros.

Importe total: 212.000,00 euros.

Extensión total del contrato incluida prórroga: No procede.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8, 3.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Teléfono: 924 218160.
- e) Fax: 924 218284.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - Si el único criterio de valoración es precio: 15 días desde la apertura de la proposición económica.
 - Si hay más de un criterio: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratista, en la dirección señalada en el apartado siguiente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente podrán descargársela directamente de la página: Perfil del Contratista: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

El presente expediente está cofinanciado en un 75% por el POCTEP (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal), FEDER de Extremadura 2007-2013, Eje 1.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de octubre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARE CASTELLANO.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-2295. (2009083829)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado D. Ángel Martínez Resina por medio de correo certificado del trámite de audiencia, acordado en el expediente FA-08-2295, sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado trámite de fecha 4 de mayo de 2009 que dice lo siguiente.

“Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

Resultando. Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo.

Resultando. De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, por lo que deberá aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que debería aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Considerando. Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

En su virtud, por medio de la presente providencia,

DISPONGO:

Cumplimentese el trámite de audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de diez días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.



Mérida, a 4 de mayo de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Francisco A. Dorado Acosta”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-09-0080. (2009083830)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a la interesada D.ª M.ª Antonia Galván Cabrera del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-09-0080, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 10 de febrero de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

— Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que debería aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:

- Número y, en su caso, serie.
- Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente.
- Descripción de las operaciones y contraprestación total.



- Lugar y fecha de emisión.
 - Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido". Además, deberá quedar acreditado el pago en las propias facturas con mención del "recibí" o "pagado", sello y firma del expendedor o, en su defecto certificado extendido por éste último, en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.
2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del Número de Identificación de Extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia.
 3. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma. En la remitida falta el Plan de Inversiones y el Financiero.
 4. Fotocopia compulsada del modelo TA-521 de la Seguridad Social donde se indique la fecha exacta del alta como autónomo.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 10 de febrero de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: M.^a Valle Romero-Camacho Galván".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.^a Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FC-09-0174. (2009083831)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado D. Saturnino Lozano Pardo del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FC-09-0174, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 18 de junio de 2009, que dice lo siguiente:

"Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por Decreto 25/2009, de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Documento acreditativo del grado de consaguinidad o afinidad existente entre el autónomo principal y el familiar colaborador.
2. Fotocopia compulsada de la declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (mod. 036), de las actividades económicas correspondientes, por cuyo inicio se ha solicitado la subvención.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 18 de junio de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Isabel Chavero Pereira".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-09-0180. (2009083832)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado D. José Antonio Duarte Martín del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-09-0180, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 5 de marzo de 2009, que dice lo siguiente:

"Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas



para el Fomento del Autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del Número de Identificación de Extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia. La compulsada no es válida.
2. En el caso de discapacitados, fotocopia compulsada del documento expedido por el organismo público que tuviera atribuida la función de reconocer y calificar la discapacidad. La compulsada no es válida.
3. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:
 - Número y, en su caso, serie.
 - Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente.
 - Descripción de las operaciones y contraprestación total.
 - Lugar y fecha de emisión.

Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido".

A los efectos de este Decreto, las facturas que contengan los anteriores requisitos acreditarán el pago por sí mismas, salvo que de su texto se desprenda que no tiene carácter liberatorio firme a fecha de expedición de la factura.

Cuando la inversión corresponda a elementos de transporte se deberá acompañar también fotocopia compulsada del permiso de circulación y de la ficha técnica del vehículo y cuando corresponda a obras de acondicionamiento de locales o instalaciones, debe quedar acreditado en la factura que dichas inversiones se han realizado en el local de la actividad.

NOTA:

- En relación con el pedido n.º 09000001, emitido por la empresa Montermueble y Expert, debe aportar la factura en firme de la inversión realizada.

4. Según la información recibida de la AEAT tras consulta de esta Dirección General, aparece Usted como "Interesado identificado negativo porque incumple obligaciones", por lo que debe aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá



ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 5 de marzo de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Jesús Zarco Mogedano”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-09-0469. (2009083833)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado D. José M.ª Fernández Arroyo del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-09-0469, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 30 de marzo de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada de la declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (mod. 036), de las actividades económicas correspondientes, por cuyo inicio se ha solicitado la subvención.
2. En el caso de discapacitados, fotocopia compulsada del documento expedido por el organismo público que tuviera atribuida la función de reconocer y calificar la discapacidad. Falta compulsada.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.



Mérida, a 30 de marzo de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Jesús Zarco Mogedano”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-09-0630. (2009083834)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado D. Manuel Moruno López del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-09-0630, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 21 de abril de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Certificado actualizado y original de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.
2. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio del expendedor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión. 5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión “IVA incluido”.
3. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del Número de Identificación de Extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia.



4. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados (incluidos el Plan de Inversiones y el Plan Financiero) y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 21 de abril de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Eva Isabel Herranz Mejías".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre nombramiento de funcionario en prácticas. (2009083842)

Se hace público el nombramiento de funcionario en prácticas que se reseña, ocupando puesto de Oficial de la Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, de D. Fermín Núñez Moreno.

El nombramiento, en prácticas, se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de septiembre de 2009, una vez concluido el proceso selectivo, y mientras el nombrado realiza el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice, y supere, este curso quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Concluido el curso selectivo de formación, y el periodo de prácticas, el señor Alcalde-Presidente, a la vista de que el aspirante lo haya superado, dictará resolución nombrando funcionario de carrera al referido aspirante.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 21 de septiembre de 2009. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.



AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 7 de octubre de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación mediante la urbanización de los terrenos incluidos en el Sector de suelo apto para urbanizar denominado S-3. (2009ED0770)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2009, en respuesta a la consulta previa sobre la programación de la Unidad de Ejecución en suelo apto para urbanizar denominado S-3, formulada por D. Juan Tello Mayoral y D. Blas Fernández Jaraíz, en representación de Promociones Cuatro, C.B., acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación y procediendo a la apertura de un proceso concurrencial, por un periodo de dos meses, para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, podrán presentarse en competencia programas de ejecución.

Miajadas, a 7 de octubre de 2009. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

• • •

EDICTO de 7 de octubre de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación en suelo urbano UA-1. (2009ED0771)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de octubre de 2009, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación en suelo urbano UA-1, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "Unidad de Actuación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Miajadas", que con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (art. 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miajadas, a 7 de octubre de 2009. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.



PARTICULARES

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria de D.ª María del Carmen de Nacimiento Cortés. (2009083844)

Se hace público el extravío del título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria de D.ª María del Carmen de Nacimiento Cortés.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 8 de octubre de 2009. La Interesada, MARÍA DEL CARMEN DE NACIMIENTO CORTÉS.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net